Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-36
Telefax: 2522606 Cel. 3173795284
RESTREPO-VALLE DEL CAUCA
J01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARTEL DE TRASLADO ARTICULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

SE FIJA HOY 30 AGOSTO DE 2022- SIENDO LAS 8 A.M.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO-A	CLASE DE TRASLADO
REIVINDICATORIO DE DOMINIO	AURA LUISA VILLADA DE URBANO	GUILLERMO MUÑOZ TELLO Y OTRO	Art. 319 Código General del Proceso, conc.. Art. 110 Ibidem.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA, DEJA CONSTANCIA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 319 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN ARMONÍA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBIDEM, *SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DEL RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS*, LINK: PARA LOS FINES LEGALES Y PERTINENTES. 035RecursoReposicion.pdf

EJECUTIVO -RAD. 76-606-40-89-001-**2020-00188**-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario